



Club de Tenis La Paz

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES N° 002 /2022

I. ANTECEDENTES.-

La Gerencia de Mantenimiento, dependiente de Gerencia General del Club de Tenis La Paz, con presupuesto aprobado de la presente gestión, ha iniciado el proceso de contratación "**ILUMINACIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN BLOQUES III Y IV**", proceso que a la fecha, ha cumplido con todas las actividades previas a la presentación de propuestas.

En cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones, en fecha 08 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la reunión de aclaración, con la participación de tres empresas.

No.	EMPRESA
1	SGEC SRL
2	ENRED
3	S.T.I.

II. DE LAS ENMIENDAS

Producto de las consultas en sala, y por solicitud de las empresas proponentes que asistieron a la reunión de aclaración dentro del plazo y hora establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones, se tiene una enmienda al pliego de condiciones, debidamente expuestas en el Acta de Reunión de Aclaración No. 02/2022.

III. DE LAS ACLARACIONES

Producto de las consultas en sala, se tienen tres (3) aclaraciones al Pliego de Condiciones, debidamente expuestas en el Acta de Reunión de Aclaración No. 02/2022

IV. POR TANTO.

La licenciada Amalia Prado Ramos, con C.I.4285058 LP, con domicilio en la Av. Arequipa No. 8450 zona La Florida de la ciudad de La Paz, en su calidad de Gerente General a.i. del Club de Tenis La Paz y en uso de sus facultades.

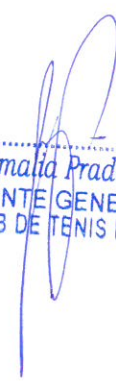
V. RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el PLIEGO DE CONDICIONES, correspondiente a la primera convocatoria del proceso de contratación "**ILUMINACIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN BLOQUES III Y IV**", con código de contratación **GMA/01/2022**, con sus tres (3) aclaraciones y una (1) enmienda, ambas producto de la reunión de aclaración, conforme al Acta de Reunión de Aclaración No. 02/2022 y documento de enmiendas al

Pliego de Condiciones, que forman parte del presente Documento de Aprobación del Pliego de Condiciones.

SEGUNDO.- Se instruye a la Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos, gestionar la publicación del presente Documento de Aprobación al Pliego de Condiciones, en la página Web de la INSTITUCIÓN, para conocimiento de todos los potenciales proponentes.

La Paz, 09 de diciembre de 2022



Lic. Amalia Prado Ramos
GERENTE GENERAL a.i
CLUB DE TENIS LA PAZ



Club de Tenis La Paz

DOCUMENTO DE ENMIENDAS Y ACLARACIONES

AL PLIEGO DE CONDICIONES

Código

:

GMA/01/2022

Objeto de la Contratación

:

**ILUMINACIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN BLOQUES
III Y IV**

En fecha 08 de diciembre de 2022 a Hrs. 10:00, en cumplimiento a los plazos del cronograma del Pliego de Condiciones y la publicación en la Página Web de la INSTITUCIÓN de fecha 04 de diciembre de 2022, se procedió con el Acto Público de Reunión de Aclaración, de la Primera Convocatoria "**ILUMINACIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN BLOQUES III Y IV**", bajo la modalidad de la contratación por Convocatoria de Propuestas, quedando constancia del mismo en el Acta de Reunión de Aclaración No. 02/2022, mismo que fue publicado en la página Web de la INSTITUCIÓN.

- a) Producto de las consultas en sala, y por solicitud de las empresas proponentes que asistieron a la reunión de aclaración en fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, se tiene una enmienda al Pliego de Condiciones.

ENMIENDA PRODUCTO DE LAS CONSULTAS ESCRITAS

ENMIENDA N° 1

DICE:

26. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá presentar una Garantía equivalente al 1% del valor de la propuesta o hacer un depósito bancario por el porcentaje indicado, al número de cuenta del Banco Bisa 004773-001-5

DEDE DECIR:

26. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Garantía de Seriedad de Propuesta:

El proponente deberá presentar una Garantía equivalente al 1% del valor del precio referencia o hacer un depósito bancario por el porcentaje indicado, al número de cuenta del Banco Bisa 004773-001-5



Club de Tenis La Paz

b) Producto de las consultas en sala, se tienen tres aclaraciones al Pliego de Condiciones.

ACLARACIONES PRODUCTO DE LAS CONSULTAS ESCRITAS

1. Se aclara que las jabalinas para la tierra de los postes deben estar dentro de las cámaras de inspección.
2. Se aclara que las cámaras de paso deben ser de hormigón o concreto, a pesar que en simbología de planos se indique Cámaras MT.
3. Se aclara que los tubos y politubos subterráneos deben ser PVC Clase-9, a pesar de que en simbología de planos se indique MT.

Firma al pie del documento el técnico responsable de la INSTITUCIÓN


Ing. Poncy R. Arispe Garvizu
GERENTE DE MANTENIMIENTO
CLUB DE TENIS LA PAZ


Marco Paco Vargas
JEFE DE ADQUISICIONES Y ACTIVOS
CLUB DE TENIS LA PAZ